OEA/Ser.G

CP/INF. 9508/22

21 octubre 2022

Original: español

INTERVENCIÓN DE S.E. CÉSAR LANDA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SOBRE LA SITUACIÓN EN EL PERÚ

(Realizada durante la sesión extraordinaria del Consejo Permanente celebrada

el 20 de octubre de 2022)

Señor Presidente del Consejo Permanente, Embajador Jan Marten Willem Schalkwijk;

Señor Secretario General, Luis Almagro;

Señor Primer Vicepresidente y Relator para el Perú de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Stuardo Ralón;

Señora Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Tania Renaum;

Señoras y señores Representantes Permanentes

En primer lugar, deseo expresarles mi profundo agradecimiento por permitirme compartir la preocupación del gobierno peruano por la crisis política que viene afectando la gobernabilidad democrática de nuestro país. Debido a su gravedad y urgencia, hemos apelado, con profundo espíritu democrático y sujetos al derecho internacional, a la activación del mecanismo de garantía colectiva que nos provee la Carta Democrática Interamericana, con el fin de preservar, a través de un diálogo sincero, la institucionalidad democrática y el legítimo ejercicio del poder en el Perú.

Para nuestro país, el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho constituye una Política de Estado dirigida a permitir un efectivo diálogo entre todas las fuerzas políticas y sociales. El estado de derecho y la democracia representativa constituye la única vía conducente a lograr la paz y el desarrollo del país, garantizar la vigencia de los derechos fundamentales, así como resolver nuestros principales desafíos, en especial la reducción y eliminación de la pobreza.

En esa línea, estamos comprometidos a garantizar el pleno y cabal ejercicio de los derechos constitucionales, el pluralismo político y el imperio de la Constitución bajo el principio del equilibrio de poderes a partir de la institucionalización del diálogo y la concertación política y social, en base a la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias.

Al amparo de este espíritu, cuando el Perú tuvo la iniciativa de establecer una Carta Democrática Interamericana hace ya más de veinte años, lo hizo convencido de que el diálogo es el único mecanismo para superar las crisis políticas, especialmente cuando éstas pudiesen atentar contra este valor tan importante que compartimos: la defensa de la democracia y del Estado de Derecho. En ese sentido, la OEA, como principal organización hemisférica, y tal como lo establece su Carta constitutiva, está llamada a jugar un rol fundamental a efectos de coadyuvar a la preservación de la estabilidad democrática en sus Estados Miembros, la cual es indispensable para la seguridad, la paz y el desarrollo de la región.

Mi país vive en la actualidad una grave crisis política que requiere ser superada, dado que los más afectados son precisamente los grupos más vulnerables. Esta situación no permite enfocarnos en lo que realmente debe importar: la recuperación económica, la generación de empleo y reducción de la pobreza, la lucha frontal contra la corrupción, la mejora sustantiva de la educación y la salud, así como muchos otros aspectos que han sido postergados y que no pueden serlo más. A pesar de todos los llamados al diálogo que se han realizado desde distintos frentes, la confrontación no sólo continua, sino que se ha agudizado poniendo en peligro a la gobernabilidad democrática.

El día de ayer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo público el informe de la visita al Perú de su Vicepresidente, Stuardo Ralón, llevada a cabo entre el 10 y 13 de octubre pasados, en donde se entrevistó con autoridades de los tres poderes del Estado, de importantes instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil. Dicho informe independiente concluye sobre la existencia de riesgos a la institucionalidad democrática en el Perú producido, principalmente, por el uso reiterado de las figuras constitucionales de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, de acusación constitucional y de disolución del Congreso por la negatoria de confianza a dos consejos de ministros.

Estas figuras, sin duda, y como lo ha manifestado el día de hoy, tienen el potencial de debilitar la separación y el equilibrio entre los poderes del Estado debido a su falta de definición objetiva y su uso reiterado, lo que dificulta la gobernabilidad del país. Frente a ello, la Comisión considera necesario, entre otras medidas, establecer en términos estrictos las conductas constitucionales sancionables a fin de ofrecer predictibilidad y evitar la discrecionalidad de su utilización en consideración a los principios de debido proceso y legalidad.

La Secretaría General de la OEA también se pronunció en agosto pasado respecto a la falta de diálogo efectivo entre los poderes legislativo y ejecutivo en el Perú, lo que sumado a la crisis dejada por la pandemia, “hacen que la gobernabilidad esté en situación de vulnerabilidad” y apeló a “tender puentes de diálogo y acuerdos en defensa de la institucionalidad democrática, plena vigencia de los poderes públicos y mantenimiento de la paz interna”.

Señoras y señores Representantes Permanentes,

La Carta Democrática Interamericana constituye el principal instrumento multilateral a nivel regional en materia de preservación y defensa de la democracia, uno de los valores más preciados de nuestra sociedad, que estamos obligados a proteger. Dicho instrumento enfatiza en su artículo 1 que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”.

Es por ello que, en cumplimiento de esa obligación, me dirijo a ustedes el día de hoy, para que el Consejo Permanente pueda disponer, de manera independiente a través de sus Estados Miembros, la evaluación del proceso político institucional democrático peruano a partir del envío de una misión que haga una apreciación plural y objetiva de la situación. Ello, podría permitir establecer espacios de diálogo y conciliación dirigidos a preservar la gobernabilidad e institucionalidad democrática en el Perú y a su fortalecimiento.

El mérito de la Carta Democrática Interamericana, que fue adoptada en Lima el 11 de septiembre de 2001, radica justamente en establecer, por primera vez, mecanismos de carácter preventivo frente a situaciones que puedan entrañar riesgos o afectar el proceso político institucional democrático y el legítimo ejercicio del poder por un gobierno de un Estado miembro de la OEA democráticamente electo.

La motivación que sustenta este pedido está ampliamente descrita en la misiva remitida por el señor Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones y el suscrito, al señor Secretario General Luis Almagro, por lo que no me voy a referir a ello. No obstante, si deseo reiterar que existe una situación que, de no ser corregida a tiempo, podría ocasionar que se cuestione el orden democrático, el Estado de derecho y el ejercicio legítimo del poder en el Perú.

Señoras y señores Representantes Permanentes,

El cometido esencial de la acción colectiva preventiva, regulada en los artículos 17 y 18 de la Carta Democrática Interamericana, es generar las condiciones y la realización de un diálogo y concertación nacional para superar las crisis y preservar la democracia, con la participación directa de los actores en conflicto, otras entidades del Estado y la sociedad civil. El Gobierno del Perú considera que el envío de una Misión conformada por diversos representantes de los Estados que conforman la OEA resulta esencial para realizar una mirada neutral e independiente a la actual situación que vive el Perú y expresa su conformidad con dicha eventual visita. La legitimidad de esta Organización para llevar a cabo tales acciones no puede estar más garantizada después de que mi país haya acogido, de manera sumamente exitosa, el 52 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, que contó con la participación directa e indirecta de todos los poderes del Estado.

Mi país es consciente de sus obligaciones, tanto a nivel interno como en el plano exterior. El Perú debe ser gobernado en democracia, es un derecho de sus ciudadanos, y una obligación de los gobiernos mantenerla. Por ello, el Perú apela a su derecho de invocar los diversos mecanismos multilaterales para su preservación y defensa.

En ese sentido, confiamos plenamente en que contaremos con el apoyo y solidaridad de este Consejo Permanente, para que, al igual que ocurriera en otras situaciones de aplicación de la Carta Democrática Interamericana en la región, incluyendo en nuestro propio país, este curso de acción pueda contribuir de manera adecuada a superar la actual situación de confrontación y polarización y restaurar el “diálogo y la concordia en el Perú”, tal como me lo expresara en una audiencia privada su Santidad el Papa Francisco el martes pasado en la Santa Sede.

En función de lo expuesto, solicito amablemente el apoyo de las Representaciones Permanentes al proyecto de resolución que será presentado ante ustedes.

Muchas gracias.



CP46723S01